



## *Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo*

### **ANUNCIO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

El Director a.i. de la Sede Regional de La Paz de la Agencia Italiana para la Cooperación al Desarrollo (AICS),

VISTO el DPR 5.1.1967, N° 18 sobre la ordenanza de la administración de Asuntos Exteriores, y sucesivas modificaciones e integraciones, con particular referencia al D. Lgs. 7 abril 2000, n°.103 que ha sustituido el título VI del D.P.R n. 18/67 relativo a los empleados a contrato en las Oficinas en el exterior;

VISTA la Ley n. 125 del 11 de agosto 2014, estableciendo la disciplina de la cooperación Italiana con los Países en desarrollo;

VISTO el Decreto Ministerial n. 113 del 22 de julio 2015, Reglamento que establece: “Estatuto de la Agencia Italiana para la cooperación al desarrollo”;

VISTA la aprobación del refinanciamiento del Programa de Asistencia Técnica al Ministerio de la Salud – Fase II”, AID 10869, Deliberación del Director de la AICS n. 75 del 19 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO que el presente no constituye compromiso de contratación del antedicho personal para esta Sede, puesto que esto está condicionado por la declaración de autorización por parte del Ministerio y/o AICS.

### **DA A CONOCER**

Se da curso al procedimiento de selección para la contratación de:

**n° 1 CONSULTOR/A DIABETOLOGO/A\_ENDOCRINOLOGO/A,  
n° 1 CONSULTOR/A NUTRICIONISTA y,  
n° 1 CONSULTOR/A COMUNICADOR/A SOCIAL**

Para el desarrollo de actividades detalladas en los términos de referencia que constituyen parte integrante de la presente convocatoria.

Los profesionales pueden presentarse individualmente, en equipo, o como empresa consultora regularmente establecida que cuente con los perfiles profesionales requeridos.

La contratación no constituye, en ningún caso, una relación de empleo público, ni da lugar a derecho alguno para el acceso a cargos del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación Internacional (MAECI) y/o de las Oficinas de la Embajada o de la Sede Regional de AICS La Paz.

### **1. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN**

Podrán participar en las pruebas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener a la fecha de este aviso, por lo menos 18 años de edad;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) Residir en Bolivia;
- e) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o el extranjero;
- f) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- g) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- h) Tener un título profesional como especificado en los TdRs según la posición a la que se postula;
- i) Tener una experiencia laboral general de al menos cinco años, efectuados también aunque en periodos discontinuos;
- j) Tener mínimo 3 años de experiencia profesional de trabajo en el área de competencia específica acorde a la posición por la que se postula;
- k) Tener experiencia en la redacción de documentos;
- l) Tener conocimiento del uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- m) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- n) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

Los requisitos mínimos generales para la admisión a la selección deben ser obtenidos a la fecha de cierre del término establecido como determinado en el siguiente punto 2, para la presentación de las postulaciones de admisión a la participación.

## **2. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES Y EVALUACIÓN DE TÍTULOS**

Las postulaciones de admisión requeridas para la contratación, acompañadas de su *curriculum vitae*, deberán ser presentadas hasta las 12:00 horas del 11 de octubre 2019, a la dirección:

Sede Regional AICS de La Paz.

Calle 7 n.543 – Obrajés - La Paz, Bolivia

o por correo electrónico, con toda la documentación completa y escaneada a las direcciones [silvia.traina@aicslapaz.com](mailto:silvia.traina@aicslapaz.com) o [natalia.calbimonte@aicslapaz.com](mailto:natalia.calbimonte@aicslapaz.com)

Las postulaciones enviadas por correo o entregadas en mano, se consideraran presentadas a tiempo si estas son recibidas dentro del plazo establecido. En el caso de solicitudes presentadas físicamente en papel, el sello protocolar de recepción determina la hora y fecha de presentación. Para las postulaciones enviadas por correo electrónico, la fecha y hora establecidas por el servidor de la AICS en la recepción, será la fecha de presentación.

Para la solicitud de admisión debe ser utilizado el Anexo 2 como modelo de postulación a completar por cada postulante, adjuntando además la fotocopia de un documento de identidad vigente, el curriculum vitae, los certificados de trabajo correspondientes así como el título en provisión nacional que demostrarán el cumplimiento con los requisitos mínimos obligatorios para ser admitido a la selección.

La evaluación comparativa de los candidatos será realizada por una comisión compuesta de por lo menos tres miembros, nominados mediante decreto del Director de la AICS La Paz transcurrido los términos de plazo establecidos para la recepción de las postulaciones. La comisión atribuirá a cada uno de los candidatos hasta un **máximo de 100 puntos** tomando en cuenta el cargo a desarrollar y en función de cuanto sigue, relativamente a los documentos presentados y a la prueba oral presentada en el punto 3. A fines de atribución de los puntajes los candidatos deberán declarar y presentar certificación idónea y/o testimonio que demuestre:

- a) Posesión de títulos de estudio superiores al solicitado, anexando debida certificación en copia;
- b) Experiencia de trabajo anterior con cargos relacionados a los previstos en los términos de referencia indicados en el anexo 1, adjuntando una certificación apropiada.
- c) La comisión atribuirá a cada candidato hasta un **máximo de 70 puntos** previa evaluación de los certificados presentados que demuestren:
  - *Títulos de postgrado (2 puntos por cada título hasta un máximo de 8 puntos); el título de especialidad tendrá un puntaje adicional de 6 puntos (14 puntos en total).*
  - *Experiencia general laboral (2 puntos por cada año hasta un máximo de 16 puntos, computable a partir del 6to. año de experiencia).*
  - *Experiencia profesional en el área específica de competencia (diabetes, nutrición y comunicación social) (4 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos);*
  - *Publicaciones -libros, investigaciones, artículos, materiales comunicacionales publicados, etc.- (2 puntos por publicación hasta un máximo de 10 puntos).*
  - *Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo y/o de cooperación internacional (2,5 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos).*

### **3. SELECCIÓN**

En base a la preselección efectuada precedentemente en el punto 2, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 20 puntos serán convocados para efectuar una prueba oral, a la cual se atribuirá por parte de la comisión un máximo **de 30 puntos**, como se indica a continuación:

- Temas de cooperación al desarrollo, nutrición, diabetes, materiales para una comunicación eficaz y eficiente, metodologías de capacitación.

Al finalizar la evaluación, será nominado vencedor el candidato que habrá obtenido el mayor puntaje global entre la evaluación de títulos y la prueba oral.

### **4. EXCLUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN**

Conducen a la exclusión de las pruebas de selección:

- a) las postulaciones que no tengan todos los requisitos indicados en el punto 1 para la admisión a las pruebas;
- b) las postulaciones sin firma;
- c) las postulaciones enviadas o presentadas después del plazo establecido en el párrafo 2 de este aviso;

- d) Las declaraciones falsas, además de la exclusión a la selección, conllevan la denuncia con las autoridades judiciales competentes.

Cabe señalar que estas pruebas se celebrarán en los días inmediatamente posteriores al cierre de la convocatoria. Los candidatos admitidos a la prueba oral serán notificados por teléfono o correo electrónico. La falta de respuesta a la convocatoria será considerada expresa renuncia a la participación a la selección.

## **5. DOCUMENTACIÓN**

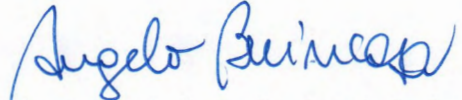
El candidato que resultará ganador deberá entregar la siguiente certificación:

1. certificado de nacimiento;
2. certificado FELCC emitido por las autoridades locales;
3. certificado del título de estudio requerido para la asunción (en copia certificada); cabe señalar que los títulos extranjeros deben ir acompañadas de una traducción oficial y una declaración de valor;
4. certificado de idoneidad física;

La certificación mencionada en los puntos 1, 3 y 4 debe ser presentada por el candidato dentro de los 15 días posteriores a la solicitud. La documentación restante debe presentarse antes de firmar el contrato.

La certificación redactada en un idioma extranjero debe ir acompañada de una traducción en conformidad con el original y debe estar legalizada. Si la certificación no se produce dentro del plazo, los ganadores pierden el derecho a la estipulación del contrato de trabajo.

La Paz, 18 de septiembre de 2019

  
Director a.i. Sede Regional de La Paz  
Angelo Benincasa

(Sello)



---

**LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE ANUNCIADA EN ESTA SEDE EL  
DIA 18/09/2019.**

## ANEXO 1

### TERMINOS DE REFERENCIA

#### ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El Programa de “Asistencia Técnica al Ministerio de Salud – II Fase” AID 10869, responde a las exigencias presentadas por las instituciones nacionales en relación a las problemáticas relativas a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT). Se trata de un proyecto piloto de gestión directa que, en cooperación con las instituciones nacionales y locales pretende intervenir no solamente en las causas de carácter estrictamente sanitario, sino también de tipo social y cultural que limitan el pleno derecho a la salud de parte de los que son mayoritariamente discriminados como la población indígena y las mujeres. En colaboración con los socios bolivianos, se pretende crear, implementar y compartir conocimientos y experiencias directas que respondan a las necesidades específicas y que permitan adoptar un enfoque multidimensional hacia las problemáticas relacionadas a los derechos de salud de la población boliviana empezando por las ECNT.

En Bolivia, las ECNT responden a cambios económicos y sociales ocurridos en las últimas décadas. Si bien por un lado ha habido un incremento de la esperanza de vida, por el otro se han encontrado cambios en los estilos de vida con resultados negativos sobre el estado de salud de la población. Esto ha determinado una transición epidemiológica de morbilidad, mortalidad y un progresivo aumento de la prevalencia de las ECNT como en neoplasia de la cervix uterina y dismetabolismos como la diabetes. El cáncer del cuello uterino representa la primera causa de muerte por cáncer de las mujeres en Bolivia, causando 845 muertes cada año y presenta un incidencia del 21,2%, tres veces superior a la media mundial y casi el doble de los demás países de Sudamérica.

Además según la OPS/OMS, en Bolivia alrededor de 506.000 personas padecen diabetes y, según las estimaciones de la Federación Internacional de la Diabetes, cada año mueren aproximadamente 5.160 personas entre los 20 y los 79 años de edad.

En respuesta a esta problemática, el desarrollo del Programa de Asistencia Técnica al Ministerio de Salud – II Fase AID 10869 se articula en tres componentes principales:

1. Fortalecimiento del Ministerio de la Salud boliviano, en particular del Programa Nacional de Enfermedades No Transmisibles.
2. Creación de un recorrido diagnóstico-terapéutico asistencial para los pacientes que padecen diabetes.
3. Programa piloto para la detección y tratamiento precoz del cáncer del cuello uterino.

El Programa piloto para el mejoramiento del diagnóstico y del tratamiento precoz del cáncer del cuello de útero se realizará en tres localidades, una en el área urbana del Municipio de La Paz y dos en áreas rurales, en los Municipios de Acasio y Toro Toro en el Departamento de Potosí. La elección de la zonas de intervención ha sido definida en base a un análisis de los indicadores y de los datos disponibles en los cuales resulta una mayor discriminación hacia las



mujeres a causa de las dificultades de acceso a los servicios sanitarios, a los tratamientos médicos (en particular al test de screening del cáncer del útero) y el impacto de prácticas culturales (ausencia del enfoque intercultural en las políticas sanitarias) que inhiben el alcance pleno de los derechos reproductivos y sexuales de las mujeres y de las jóvenes. Por estos motivos se prevé actuar bajo un enfoque multinivel que permita, por un lado, el desarrollo de actividades de carácter médico-sanitario y por el otro, la realización de campañas informativas y otras acciones que garanticen el acceso oportuno, con calidad y calidez, a los servicios de salud.

El componente relacionado con el recorrido diagnóstico – terapéutico asistencial sobre la diabetes, se desarrollará en los servicios de salud Lotes y Servicios de la ciudad de El Alto y el Calvario de la ciudad de Quillacollo. Bajo esta iniciativa, se pretende ampliar la incidencia de esta enfermedad en estos territorios y ofrecer alternativas de tratamiento, acompañamiento y seguimiento durante el proceso.

## **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Para alcanzar los resultados previstos en el Programa, se requiere la contratación de 3 perfiles profesionales para desarrollar las funciones que se detallan a continuación.

Los perfiles profesionales requeridos son:

- n.1 Diabetologo/a \_Endocrinologo/a
- n.1 Nutricionista
- n.1 Comunicador/a social

Los profesionales pueden presentarse individualmente, en equipo, o como empresa consultora regularmente establecida que cuente con los perfiles profesionales requeridos.

## **FUNCIONES DE LOS CONSULTORES**

- Definir y elaborar el Protocolo Diagnóstico Terapéutico Asistencial (PDTA) del paciente diabético (Diabetologo/a\_endocrinologo/a).
- Preparar materiales de formación y una guía práctica de referencia para el desarrollo de funciones del personal de los centros de salud (Diabetologo/a\_endocrinologo/a).
- Capacitar al personal médico y paramédico de los centros de salud y del programa Mi Salud involucrados en el proyecto sobre el manejo del PDTA (Diabetologo/a\_endocrinologo/a).
- Elaborar materiales de comunicación para desarrollar una campaña de promoción de la salud y educación sanitaria a nivel nacional y comunitario relacionada a la diabetes (Nutricionista).
- Implementar la campaña de promoción de la salud y educación sanitaria a nivel nacional y comunitario en las áreas de intervención del proyecto (Nutricionista y comunicador/a social).
- Preparar materiales para la formación en las escuelas sobre nutrición, estilos de vida saludables y factores de riesgos para la diabetes (Nutricionista).

- Formar y sensibilizar niños/niñas, jóvenes, padres y todo el personal presente en las escuelas de las áreas involucradas en el proyecto (Nutricionista y comunicador/a social).
- Asesorar en el desarrollo de todos los materiales de comunicación, en la implementación de la campaña de promoción de la salud y en la formación en las escuelas (Comunicador/a social).
- Adecuar los materiales de comunicación, de promoción, de formación y de sensibilización a los diferentes ámbitos socio-culturales en las zonas de intervención (Comunicador/a social).
- Validar los instrumentos con el personal de la AICS y del Ministerio de la Salud (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a, nutricionista y comunicador/a social).
- Otras funciones asignadas por su inmediato superior relacionadas con las actividades del proyecto (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a, nutricionista y comunicador/a social).

## **PRODUCTOS ESPERADOS**

Los consultores deberán presentar:

- Protocolo Diagnóstico Terapéutico Asistencial del paciente diabético validado por el Ministerio de Salud.
- Materiales validados y aprobados por la AICS y el Ministerio de Salud para las actividades de capacitación del personal médico y paramédico de los centros de salud y del programa Mi Salud, así como para la formación y sensibilización en las escuelas como especificado anteriormente.
- Materiales validados y aprobados para por la AICS y el Ministerio de Salud para la campaña de promoción y educación sanitaria a nivel nacional y comunitario.
- 8 cursos de capacitación: Gestión de los pacientes con diabetes (2), uso del protocolo (2), educación y orientación de los pacientes con diabetes (2) y educación sanitaria de los pacientes con diabetes (2).
- Cursos de formación y sensibilización en escuelas de las áreas de intervención sobre nutrición, estilos de vida saludables y factores de riesgos.
- Otros informes específicos a requerimiento.

## **PERFILES DE LOS CONSULTORES**

### **Formación académica**

Para

- **n.1 Diabetólogo/a\_Endocrinólogo/a**

se requiere

- Licenciatura en medicina
- Especialidad en diabetología y/o endocrinología
- Se valorará positivamente experiencia en el Sistema Público de Salud

Para

- **n.1 Nutricionista**

se requiere

- Licenciatura en nutrición
- Se valorará positivamente postgrados o especialidad en diabetología, u otros relacionados con el objetivo de la consultoría.

Para

- **n.1 Comunicador/a social**

se requiere

- Licenciatura en comunicación social o ramas afines
- Se valorará positivamente experiencia previa en desarrollo de campañas de comunicación sobre temas inherentes al objetivo de la consultoría.

### **Experiencia laboral**

Contar con por lo menos 5 años de experiencia laboral general.

### **Experiencia específica**

- Mínimo 3 años de experiencia profesional de trabajo en el área de nutrición y/o diabetes y/o endocrinología (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a y nutricionista).
- Mínimo 3 años de experiencia profesional de trabajo en el área de comunicación social (Comunicador/a social).
- Experiencia en la redacción de documentos y en la preparación de materiales de capacitación y comunicación (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a, nutricionista y comunicador/a social).
- Se valorará ampliamente las publicaciones derivadas de investigaciones médicas (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a y nutricionista).
- Se valorará positivamente experiencia de trabajo en el Sistema Público de Salud, conocimiento de normas y resoluciones en el marco del SUS.

### **Otros**

- Disponibilidad de viajes a otras ciudades y al área rural (Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a, nutricionista y comunicador/a social).

## **MÉTODO DE SELECCIÓN**

### **Requisitos habilitantes**

- Título en provisión nacional.
- 5 años de experiencia laboral general.
- 3 años de experiencia profesional de trabajo en el área de competencia específica.

### **Calificación.**

- Títulos de postgrado (2 puntos por cada título hasta un máximo de 8 puntos); el título de especialidad tendrá un puntaje adicional de 6 puntos (14 puntos en total).



- Experiencia general laboral (2 puntos por cada año hasta un máximo de 16 puntos, computable a partir del 6to. año de experiencia).
- Experiencia profesional en el área específica de competencia (diabetes, nutrición y comunicación social) (4 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos);
- Publicaciones -libros, investigaciones, artículos, materiales comunicacionales publicados, etc.- (2 puntos por publicación hasta un máximo de 10 puntos).
- Experiencia de trabajo en proyectos de desarrollo y/o de cooperación internacional (2,5 puntos por cada año de trabajo, hasta un máximo de 10 puntos).

En base a la calificación curricular, los candidatos que alcancen el puntaje mínimo de 20 puntos serán convocados para efectuar una entrevista sobre 30 puntos, acerca de:

- Temas de cooperación al desarrollo, nutrición, diabetes, materiales para una comunicación eficaz y eficiente, metodologías de capacitación.

Al finalizar la evaluación, será nominado como vencedor el candidato que obtenga el mayor puntaje global entre la evaluación de títulos y la prueba oral.

## **CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

### **Horarios**

No se establecen horarios de trabajo.

### **Lugar de trabajo**

El lugar de trabajo será en la ciudad de La Paz.

El/la consultor/a debe contar con disposición de tiempo para realizar viajes al interior del país.

### **Productos esperados:**

- Protocolo diagnóstico terapéutico del paciente diabético validado por el Ministerio de la Salud (30% del pago del diabetólogo/a\_endocrinólogo/a).
- Grupo completo de instrumentos de capacitación, elaboración de una guía práctica de referencia para el personal de los centros de salud (40% del pago del diabetólogo/a\_endocrinólogo/a).
- 8 cursos de capacitación (30% del pago del diabetólogo/a\_endocrinólogo/a).
- Grupo completo de instrumentos para la campaña de promoción y educación sanitaria a nivel nacional y comunitario y para la formación en las escuelas sobre nutrición, estilos de vida saludables y factores de riesgo para la diabetes (50% del pago del nutricionista y del comunicador/a social).
- Realización de la campaña de promoción y educación sanitaria a nivel nacional y comunitario y de la formación en las escuelas sobre nutrición, estilos de vida saludables y factores de riesgo para la diabetes (50% del pago del nutricionista y del comunicador/a social)

**Tiempo de la consultoría:**

- Para el diabetólogo/a\_endocrinólogo/a se ha previsto un tiempo total de la consultoría de máximo 4 meses
- Para el nutricionista se ha previsto un tiempo total de la consultoría de máximo 4 meses
- Para el comunicador/a social se ha previsto un tiempo total de la consultoría de máximo 4 meses

**Contraparte técnica o supervisor del servicio**

La supervisión del trabajo del/la consultor/a, estará a cargo del coordinador, el asistente técnico del Programa AID 10869 o el responsable del sector salud de AICS La Paz.

Así mismo el trabajo a desarrollar deberá realizarse de manera articulada y coordinada con los responsables asignados por el Ministerio de la Salud.

**Monto del contrato y forma de pago**

El monto del contrato total por la consultoría es de Euros 21.000,00 (VEINTIÚN MIL 00/100), o distribuidos individualmente como sigue:

- Diabetólogo/a\_endocrinólogo/a: Euros 7.000
- Nutricionista: Euros 7.000
- Comunicador/a social: Euros 7.000

El pago se realizará según la presentación de los productos.

El/la consultor/a deberá presentar adjunto a su solicitud de pago la factura original, además de presentar el formulario de aportes a la AFP's.

**ANEXO 2**  
**FAC-SIMIL DE SOLICITUD**

**A la Sede Regional de La Paz**

El/la suscrito/a, \_\_\_\_\_, nacido/a en \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_, residente a \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ tel. \_\_\_\_\_ en referencia al anuncio de contratación del \_\_\_\_\_, solicita ser admitido/a a participar a las pruebas para la asunción de:

**n° 1 CONSULTOR/A DIABETOLOGO/A\_ENDOCRINOLOGO/A,**  
**n° 1 CONSULTOR/A NUTRICIONISTA y,**  
**n° 1 CONSULTOR/A COMUNICADOR/A SOCIAL**  
(Indicar para cual posición se está postulando)

Para el desarrollo de actividades detalladas en los términos de referencia anexos a la convocatoria para el “Programa de Asistencia Técnica al Ministerio de Salud – II Fase”, AID 10869.

A tal fin, declara lo siguiente:

- a) Tener a la fecha de este aviso, por lo menos 18 años de edad;
- b) Tener una edad no superior a los 65 años;
- c) Tener una constitución física saludable;
- d) Residir en Bolivia;
- e) No tener condenas penales (incluidas aquellas infringidas en el extranjero), además de no tener sanciones penales pendientes en Italia o el extranjero;
- f) No estar en curso de destitución, dispensación, liquidación o despido de empleos de la administración pública;
- g) No ser sujeto a obligaciones del servicio militar;
- h) Tener un título profesional como especificado en los TdRs según la posición a la que se postula;
- i) Tener una experiencia laboral general de al menos cinco años, efectuados también aunque en periodos discontinuos;
- j) Tener mínimo 3 años de experiencia profesional de trabajo en el área de competencia específica acorde a la posición por la que se postula;
- k) Tener experiencia en la redacción de documentos;
- l) Tener conocimiento del uso de equipos y aplicaciones informáticas (Word, Excel, Internet, Correo electrónico);
- m) Estar disponible para asumir el cargo inmediatamente después de que hayan sido declarados los vencedores de la selección;
- n) No estar bajo procesos contables o penales por dolos contra la Administración Pública.

El suscrito, para la atribución del puntaje, declara también:

- 1) Poseer las siguientes calificaciones superiores a las requeridas, de las cuales otorga la certificación adecuada:

-----  
-----  
-----

- 2) Haber proporcionado los servicios que se indican a continuación para los cuales se adjunta la certificación apropiada y/o la certificación del servicio:

Empleador	Funciones desempeñadas	Periodo de servicio:		Causa de resolución
		desde	al	

El suscrito declara que lo que afirma en la presente solicitud responde a la verdad.

El suscrito declara también dar su consentimiento para que los datos personales proporcionados al completar la presente solicitud de admisión a las pruebas de examen se procesen, con la ayuda de herramientas manuales, informatizadas y telemáticas, con el fin de gestionar los exámenes y conservarlos incluso después del eventual establecimiento de la relación laboral para los fines relacionados a la gestión de la relación misma.

Doy fe

\_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

\_\_\_\_\_

(Firma del candidato)

El suscrito desea que cualquier comunicación sea enviada a la siguiente dirección:

Señor/a:

-----  
 -----  
 -----

Dirección de correo

-----